



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 134/2017-2018
a, 30 de noviembre de 2017

VISTOS:

La solicitud de fecha 20 de noviembre de 2017, realizada por la Concejal Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic, con el objeto de asistir a la invitación realizadas por el Concejo Municipal de Medellín, Colombia los días 4 y 5 del mes de diciembre del presente.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 81/2017-2018 de fecha 30 de noviembre de 2017, se dio lectura al oficio presentado por la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic, mediante el cual solicita su declaratoria en comisión oficial a la citada invitación, y la declaratoria en comisión de la Asesora de Presidencia Arminda Dávalos Castedo, solicitud que fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal. para que asistan a la citada invitación, los días 4 y 5 de diciembre, del presente en la ciudad de Medellín, Colombia.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas;

RESUELVE:

Primero.- Declarar en comisión oficial a la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic y a la Asesora de Presidencia Arminda Dávalos Castedo, para que asistan a la invitación realizada por el Concejo Municipal de Medellín, los días 4 y 5 de diciembre de 2017, en la ciudad de Medellín, Colombia.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasajes aéreos en caso que corresponda, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Tercero.- Las Servidoras Públicas Municipales a su retorno, deberán presentar el informe de actividades y descargos correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. ANGÉLICA SOSA DE PEROVIC
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. FRANZ JAVIER SUCRE GUZMÁN
CONCEJAL SECRETARIO